

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2021-UNTELS
Villa El Salvador, 19 de enero de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 19 de enero de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el “Cuadro de Vacantes- Proceso de Admisión 2021-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, remitido por el Director de Admisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 618-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de diciembre de 2020, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, el cuadro de vacantes de las cinco (05) Escuelas Profesionales, para el Proceso de Admisión Ordinario y Alternativo 2021-I y 2021-II de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 015-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 21 de enero de 2021, el Director de Admisión, traslada al Vicepresidente Académico, el “Cuadro de Vacantes- Proceso de Admisión 2021-II de la UNTELS”, para su evaluación y posterior aprobación en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, de acuerdo al Oficio N° 041-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 22 de enero de 2021, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el “Cuadro de Vacantes- Proceso de Admisión 2021-II de la UNTELS”, a ser evaluado y aprobado vía acto resolutorio en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el “Cuadro de Vacantes- Proceso de Admisión 2021-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, remitido por el Director de Admisión, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

.../// **REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2021-UNTELS**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Director de Admisión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

PROCESO DE ADMISIÓN ALTERNATIVO Y ORDINARIO 2021-II CUADRO DE VACANTES POR MODALIDAD

IT	CARRERA PROFESIONAL	ADMISIÓN TALENTOS (*)	CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	ALTERNATIVO							TOTAL ALTERNATIVO	ORDINARIO	TOTAL VACANTES POR CARRERA PROFESIONAL
				TITULADOS Y GRADUADOS 2DA CARRERA	TRASLADOS EXTERNOS	PRIMEROS PUESTOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS	PERSONAS CON DISCAPACITADO	HÉROES DE GUERRA, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA SOCIAL	COMUNIDADES INDÍGENAS Y AMAZÓNICAS			
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		15	1	1	2	1	3	1	1	10	25	50
2	INGENIERÍA AMBIENTAL	2	15	1	1	2	1	3	1	1	10	25	50
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS	5	15	1	1	3	1	3	1	1	11	19	50
4	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	3	15	1	1	5	1	3	1	1	13	19	50
5	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1	15	1	1	3	1	3	1	1	11	23	50
TOTAL VACANTES POR MODALIDAD		11	75	5	5	15	5	15	5	5	55	111	250



[Signature]

Responsable de la
EPIET



[Signature]
Dr. Frank Edmundo Escobedo Bailón
Responsable de Escuela Profesional
de Ingeniería de Sistemas
UNTELS



[Signature]

Responsable de la
EPIE



[Signature]

Responsable de la
EPAE



[Signature]

Responsable de la EPI

Coordinadora de la
de Ingeniería y